

= ACTA N° 479/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por el Secretario General Sr. Fabián FIERRO GRÖNROS, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 9.251/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00012. JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, SESIÓN EXTRAORDINARIA J.D.L., MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL I.D.L. 2018 - 2020. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de lo comunicado por la Junta Departamental de Lavalleja, archívese.

RESOLUCIÓN N° 9.252/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00258. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITUD PARA QUE TODAS LAS BANCADAS NOMBREN UN REPRESENTANTE PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE BECAS. RESOLUCIÓN: 1)CÚRSESE Oficio a la Junta Departamental de Florida, a fin de solicitar un representante y un alterno de cada bancada, para participar de la Comisión Departamental de Becas, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Desarrollo Social. =====

RESOLUCIÓN N° 9.253/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04353. MARÍA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ, FRUTERÍA Y VERDULERÍA "FLOPY". PRESENTA NOTA CON RELACIÓN A FACTURAS PENDIENTES DE COBRO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la empresa María FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (Frutería y Verdulería Flopy), de facturas correspondientes al ejercicio anterior. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar los compromisos de pago contraídos

con empresas proveedoras de servicios, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.254/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01283. DIRECTOR DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE LLAMADO A PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de las ciudadanas que constan en actuación N° 45, bajo el régimen de función pública, en el Grado 1 A, Escalafón Administrativo, para cumplir funciones en las localidades de 25 de Agosto, 25 de Mayo, Chamizo, Alejandro Gallinal y Capilla del Sauce. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en el interior del departamento, a fin de prestar los servicios correspondientes en las oficinas administrativas respectivas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.255/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01864. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. SUGIERE ENCOMENDAR AL FUNCIONARIO SR. CARLOS

TEA, FICHA 1909, LAS FUNCIONES INHERENTES AL CARGO DE DIRECTIVO I.
VISTO: La Resolución N° 9.211/17, por la cual se le otorga la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 10 del Escalafón Directivo al funcionario Sr. Carlos TEA,
RESULTANDO: I)Que según informe de Contaduría -Sección Control Presupuestal- el gasto no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en el grado y escalafón mencionados. III)Que ante lo precedentemente expuesto y de acuerdo al Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 9.211/17. =====

RESOLUCIÓN N° 9.256/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01378. COMISIÓN BABY FÚTBOL DE FRAY MARCOS. SE SOLICITA CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN DE HORA DOCENTE A LA PROF. ALICIA CAMEJO, PARA DESARROLLAR CLASES EN FRAY MARCOS DE FUTBOL PARA NIÑOS. VISTO: Que la Contadora delegada del Tribunal de Cuentas, observa el gasto dispuesto por Resolución N° 9.047, de fecha 2 de enero de 2018, por la cual se renueva el contrato que se mantiene con la Prof. Alicia CAMEJO, a los efectos de realizar 36 horas docentes mensuales en Fray Marcos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con Recursos

Humanos para prestar servicios a la población del interior del Departamento, lo cual amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.047/18. =====
RESOLUCIÓN N° 9.257/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03458. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. RESTRUCTURA EN DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: Que por Resolución N° 4.723/2016, se dispuso la designación de referentes destinados a la coordinación de dos zonas que agrupan las diferentes localidades del interior, y que se encuentran bajo la orbita de la Unidad de Descentralización. CONSIDERANDO: 1)Que luego de las valoraciones efectuadas a la modalidad adoptada, se ha podido probar una buena articulación de trabajo entre los coordinadores y las localidades involucradas en cada zona, sin perjuicio de una constante búsqueda de mejorar la prestación. 2)Que por razones de funcionalidad operativa resulta conveniente en la zona 1, en las que se encuentran integradas las localidades de Mendoza Chico, y Grande, 25 de Mayo, Berrondo, Cardal, Independencia y 25 de Agosto, excluir estas dos últimas, -Independencia y 25 de Agosto-, que estarán bajo la coordinación directa de la Dirección de la Unidad de Descentralización. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFICAR el numeral 2 de la Resolución N° 4.723/2016, excluyendo de la zona una las localidades de Independencia y 25 de Agosto, área que se encuentra bajo la coordinación del funcionario Sr. Eduardo PEDRAJA,

estableciéndose que estarán bajo la supervisión directa de la Dirección de la Unidad de Descentralización. 2)PASE a la Unidad de Descentralización y Oficinas Administrativas, para su conocimiento, notificación del funcionario. =====

RESOLUCIÓN N° 9.258/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00064. COOPERATIVA SOCIAL “ALEGRÍA”, DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON COOPERATIVA SOCIAL ALEGRÍA, PARA TAREAS DE BARRIDO DE CALLES, LIMPIEZA Y ANÁLOGAS. VISTO: La Resolución N° 9.144, de fecha 11 de enero de 2018, por la cual se dispone la prórroga de contrato que se mantiene con la Cooperativa Social Alegría. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar contando con las políticas de higiene pública en la capital departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.144/18. =====

RESOLUCIÓN N° 9.259/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01790. URUGUAY MAS CERCA - O.P.P. - A.N.D.E. - I.D.F., PROYECTO MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA DE VALOR OVINA EN PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES EN LA ZONA CENTRO Y ÉSTE DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA. VISTO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la adquisición de equipamiento para ovinos, según referencia que consta en

el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado a estos obrados. 2)APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3)PASE al Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4)UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.260/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00804. OFICINA DIV. IMPUESTO A REMATES Y VENTA DE SEMOVIENTES, DEUDAS AGENTE DE RETENCIÓN REMATADOR ENRIQUE LADOS. VISTO: Que no obstante las intimaciones efectuadas, no se ha hecho efectivo el pago de lo adeudado, por concepto impuesto a Remates Ferias de Semovientes del Sr. Rematador Enrique LADOS - Dicose 089012112. CONSIDERANDO: Lo expresado al respecto por la Asesoría Jurídica en sus actuaciones N° 38 y 47 y la Dirección de General de Hacienda en su actuación N° 43 precedentemente, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el inicio de las acciones judiciales pertinentes para obtener el cobro de lo adeudado por el contribuyente Sr. Rematador Enrique LADOS, facultándose a tales efectos a la Asesoría Jurídica. 2)PASE a sus efectos a la citada dependencia. 3)OPORTUNAMENTE vuelva a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 9.261/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03706. DEPARTAMENTO DE HACIENDA, OFICINA DE CONTRIBUCIÓN Y PATENTE. ELEVA DEUDA DEL VEHÍCULO MATRÍCULA OAC 2225, PADRÓN 902589376, PROPIEDAD DE LA EMPRESA GARVIL S.A. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el contribuyente no ha

comparecido regularizar la situación de adeudos contenida en este expediente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Asesoría Jurídica, a iniciar las acciones judiciales correspondientes para el cobro de adeudos generados por el Impuesto de Patente de Rodados, vehículo matrícula N° OAC 2225. 2)PASE a sus efectos a la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 9.262/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423. DIRECCIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la empresa unipersonal del Sr. José Horacio ELIZALDE CESAR. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con asesoramiento técnico en los espacios deportivos del interior, en virtud de los nuevos programas deportivos motivados por la construcción de centros que nuclear varias disciplinas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.263/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-04362. ÁREA ACUÁTICA. ELEVA INFORME SUGIRIENDO COMPENSACIÓN PARA EL FUNCIONARIO SR. HORACIO PORCAL, FICHA 11484. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación

del contrato que se mantiene con el funcionario Sr. Horacio PORCAL y se le otorga la compensación del 30% por tareas ingratas. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con personal especializado a la orden de la sala de máquinas de la Piscina Departamental, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.264/18.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03265. DIV. ARQUITECTURA. COMUNICA FALTA DE ANTECEDENTES DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN Y SANITARIAS DE LOS PADRONES 18954 Y 18955 ZONA RURAL, DPTO. DE FLORIDA, PROPIEDAD DE ADM. DE OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (CHASSFOSE), RUTA 76, KM 9 (RECREACIÓN DE PASO SEVERINO). VISTO Y CONSIDERANDO: Visto que fue evacuada la vista conferida a la Administración de Obras Sanitarias del Estado, de lo expresado en actuación N° 73, y de cuerdo a lo expresado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 79. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MANTENGASE en todos sus términos lo dispuesto en Resolución N° 8.275/2017, conforme lo expresa la Asesoría Jurídica precedentemente, notificándose a los interesados pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CONTINÚESE con la citada Resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 9.265/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00030. DAYANA FALERO. SOLICITA 600 BLOQUES PARA CONSTRUIR UNA PIEZA. VISTO Y

CONSIDERANDO: La solicitud efectuada por la Sra. Dayana FALERO, en relación a la necesidad de contar con materiales de construcción para edificar una habitación, y teniendo en cuenta la necesidad habitacional, el informe técnico-social y lo sugerido por la Dirección General de Desarrollo Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER una colaboración en forma excepcional con la Sra. Dayana FALERO, C.I. 5.005.870-6, consistente en la entrega de 600 bloques. 2)PASE al Departamento de Desarrollo Social para notificación de la interesada y tramitar la adquisición de los bloques, verificando oportunamente que los materiales sean utilizados para los fines dispuestos. 3)CUMPLIDO y con registro del Departamento de Hacienda, de conformidad, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 9.266/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00006. ESC. MARÍA CECILIA SORIA, ARTICULO 358 DE LA LEY 17.930. RESOLUCIÓN: 1)APROBAR la expedición de la certificación solicitada, conforme a lo previsto en el Art. 358 de la Ley N° 17.930 y en base a los informes precedentes del Departamento de Agrimensura y Asesoría Notarial. 2)PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial y cumplido archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.267/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00067. DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO CON EMPRESA ANDREA VIOLETA FERRARI ÁLVAREZ, CAMIÓN ABIERTO, RECOLECCIÓN RESIDUOS, BARRIDO Y LIMPIEZA. VISTO: La Resolución N° 9.141, de fecha 11 de enero de 2018, por la cual se dispone sea renovado el contrato que se mantiene con la empresa unipersonal de la Sra. Andrea Violeta FERRERI.

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con empresas destinadas al resguardo de la higiene pública, en virtud de los programas promovidos por la

Administración, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda - Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 9.141/18. ===
RESOLUCIÓN N° 9.268/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02544. CLUB “SAN ANTONIO” MTRO. JORGE OLIVERI. SOLICITA APOYO ECONÓMICO POR VUELTA DE LOS PUENTES DEL SANTA LUCIA, 29 DE OCTUBRE 2017. RESOLUCIÓN: HABIÉNDOSE tomado conocimiento de las acciones practicadas por la Dirección del Departamento de Tránsito y Transporte, respecto al tradicional evento deportivo “Vueltas de los Puentes 2017”, organizado por el Club “San Antonio” de esta ciudad, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.269/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03777. REPRESENTANTE DE ESPACIO TEA, LAURA ALVAREZ RICCARDI. SOLICITA EMISIÓN DE NUEVO CHEQUE POR EXTRAVÍO DEL ORIGINAL. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y de acuerdo a lo expresado por el Departamento de Tesorería y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Tesorería, a emitir un nuevo cheque a Espacio Tea, Sra. Laura Yanet ÁLVAREZ, en sustitución del documento N° 843065, por la contribución mensual correspondiente a setiembre de 2017. 2)PASE al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3)NOTIFICADA la interesada archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 9.270/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00274. CR. D.T.C.R.

OBSERVA BOQUITA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, por la cual se dispone el pago de las facturas N° 363/64 de la empresa Institución Deportiva Boquita (25 de Agosto e Independencia), por un importe total de \$ 1.050.969. ATENTO: Que el normal funcionamiento de los servicios amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)SIGA a la Asesoría Notarial y a notificación de la Institución, a fin de tomar conocimiento de lo informado en el Considerando por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 4)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 9.271/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00272. CR. D.T.C.R.

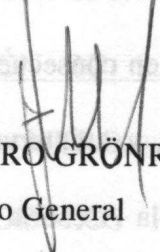
OBSERVA B.P.S Y B.H.U. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al B.P.S. y B.H.U., por un importe \$ 50.735.113 y \$ 1.257.251 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de compromisos contraídos con organismos dependientes del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

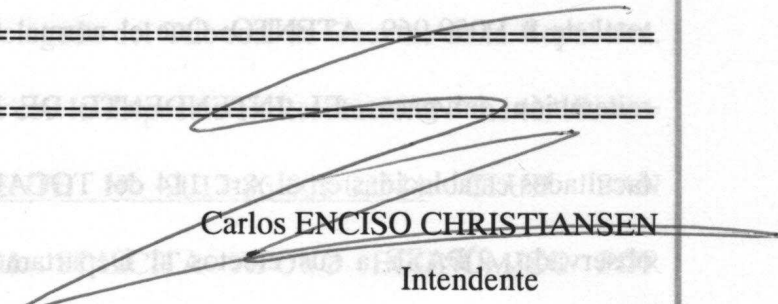
EN este estado, siendo el día veinticinco de enero de dos mil dieciocho, se firma la presente



acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y el Secretario General (I) Fabián FIERRO GRÖNROS. =====

=====


Fabián FIERRO GRÖNROS
Secretario General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente